

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á ESCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el EXTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Gironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Londres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real linea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo esijan las circunstancias.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores de las provincias cuyo abono concluyó á fines del próximo mes, se servirán renovar á tiempo la suscripcion si no quieren experimentar atraso en el recibo de los números.

2.ª Los señores que gusten suscribirse á la Esperanza y no puedan verificarlo por encontrarse distantes de los puntos donde residen nuestros correspondientes, se servirán remitir un libramiento al administrador de la Esperanza por conducto de las administraciones ó estafetas de correos contra la jeneral de esta corte, por la cantidad correspondiente al abono, sin deduccion por el daño que sufra este jiro.

PARTE POLITICA.

MINISTERIO DE ESTADO.

Nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI, por su rescripto de 18 de setiembre próximo pasado, se ha dignado conferir sus facultades apostólicas á D. José Alcántara Navarro para el desempeño del cargo de comisario jeneral de Cruzada, en el modo y forma que fueron concedidas á sus antecesores.

Ademas con fecha 26 de setiembre su Santidad ha tenido á bien prorogar por dos años la gracia de la bula de la Santa Cruzada por medio del breve, cuyo tenor á la letra es el siguiente:

Die 26 Septembris 1844. Ex audientia SS. SS. Dominus noster Gregorius div. prov. PP. XVI, referente me infrascripto S. Congregationis negotiis ecclesiasticis prepositi secretario, indultum quod dicitur sancte Cruciate, á Romanis Pontificibus predecessibus suis pro catholico Hispaniarum regno, aliisque locis hispanice ditoni subjectis, pluries concessum, ac novissime ad viginti annos á dominica prima adventus anni millesimi octingentesimi vigesimi quarti, benigne iterum prorogavit sup eisdem legibus et conditionibus ad duas tantummodo annos ab ejusdem postreme prorogationis fine inchoandos. Hinc R. D. presbytero Josepho ab Alcántara Navarro, uti generali commissario et executori per simile decretum die 18 hujus mensis, me item referente, editum ad S. Sedis beneplacitum deputato, concessit ad hujus indulti executionem omnes et singulas facultates, que á Leone XII in prefatis suis litteris generali commissario tunc existenti concessa fuerant super quibus

Traduccion.—Dia 26 de Setiembre de 1844.—En la audiencia de su Santidad nuestro Santísimo Señor Gregorio XVI por la divina Providencia Papa, á relacion de mi el infrascripto secretario de la sagrada congregacion encargada de los negocios eclesiásticos, ha prorogado otra vez benignamente el indulto que se llama de la Santa Cruzada, concedido muchas veces por los Romanos Pontifices sus predecesores á favor del reino católico de España y demas lugares sujetos á la nacion española, y últimamente prorogado por 20 años, contados desde la primera dominica de adviento del año 1826, en virtud de letras apostólicas del Papa Leon XII, dadas con el sello del Pescador el dia 27 de julio del año de 1824, bajo las mismas leyes y condiciones, solamente por dos años, que han de contarse desde la finalizacion de la última prórroga. En razon de lo cual ha concedido al reverendo presbítero don José de Alcántara Navarro, como comisario jeneral y ejecutor diputado á beneplácito de la santa Sede, tambien á relacion mia, por igual decreto dado el día 18 de este mes para la ejecucion de dicho indulto, todas y cada una de las facultades que habian sido concedidas por Leon XII en las mencionadas sus le-

Sanctitas sua manavit presens edi decretum, et in acta superius memorata congregacionis referri contrariis quibuscumque minimè ab futuris. Datum Romæ à Secretaria ejusdem S. congregationis die, mense et anno predictis.—(Lugar del sello).—Carolus Vizzardelli, Secretarius.—Gratis omnino.

La copia que antecede concuerda literalmente con el decreto orijinal de su Santidad que existe en esta legacion de S. M., de que certifico.

Real Palacio de España en Roma á 1.º de octubre de 1844.—José del Castillo y Ayensa.—Lugar del sello de la legacion de España en Roma.

D. Ceferino de Ceballos, caballero de gracia de la veneranda orden de San Juan de Jerusalén, comendador de las Reales órdenes americana de Isabel la Católica y de Cristo de Portugal, oficial de la Real orden de la Lejon de Honor de Francia y de la civil de Leopoldo de Bélgica, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y de la interpretacion de lenguas en la clase de oficial primero de la primera secretaria de Estado;

Certifico: Que la antecedente traduccion está bien y fielmente hecha en castellano del ejemplar latino, de orden del Excmo. Señor primer secretario de Estado y del Despacho. Madrid 16 de octubre de 1844.—Ceferino de Ceballos.

tras al comisario jeneral que á la sazón existia; sobre lo cual mando su Santidad publicar el presente decreto y estenderle en las actas de la congregacion arriba mencionada. Sin que obstent de ningun modo cualesquiera cosas que sean en contrario. Dado en Roma en la secretaria de la misma sagrada congregacion el dia, mes y año arriba expresados. Lugar del Sello de dicha sagrada congregacion, estampado en seco.—Cárols Vizzardelli, secretario.—Gratis del todo.

La copia que antecede concuerda literalmente con el decreto orijinal de su Santidad, que existe en esta legacion de S. M., de que certifico.

Real Palacio de España en Roma á 1.º de octubre de 1844.—José del Castillo y Ayensa.—Con rubrica.—Lugar del sello de la legacion de España en Roma, impreso con tinta.

LA ESPERANZA.

MADRID 11 DE NOVIEMBRE.

Reforma de la Constitucion.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Hubiera sido mas justo, oportuno y hasta político que la comision no hubiese soltado palabras y principios, cuyas consecuencias podrán ser algun dia funestas, sin mucha meditacion y detenimiento, y despues tambien de haber estudiado concienzudamente las opiniones que con sobrada irreflexion y en sentido tan peligroso por ser tan lato, condena el preámbulo del proyecto. Cuando todas las cuestiones se tratan hoy con lijereza, y se adoptan de tan buena voluntad las que dilaceran la santidad y la inviolabilidad de los poderes; cuando las tendencias de la época se encaminan hácia la rebelion y la independencia, proclamando la insurreccion como un deber santo, y la licencia como

un derecho imprescriptible; cuando la fina crítica enseña á los hombres que no luce tanto el talento del sabio ó del escritor en la importancia intrínseca de las doctrinas, como en la ocasion que es necesario aprovechar para proclamarlas; cuando aun hay muchos que gritan como Herauld de Sechelles, miembro de la Asamblea: do quiera que haya un trono, allí hay un enemigo que combatir para conquistar la libertad universal, cuando todo esto sucede y todo esto se ve con los ojos, ¿cómo la comision dice tan vagamente y sin conocer á fondo la opinion de los que hacen venir del cielo la soberanía y la asientan en el trono, que para descubrir las fuentes de la soberanía no es necesario subir á tan inconmensurables alturas.... y que donde ha prevalecido esta máxima se ha convertido siempre la potestad en tiranía? ¿cómo dice el preámbulo que los pueblos se resistirán siempre á reconocer la potestad en la inaccion, caracterizando así al poder que se cree venido del cielo? Por Dios! ¿Y son estos los hombres encargados de hacer respetar el trono, y darle fuerza y consistencia y poder y prestigio? ¿Son estos los hombres que van á matar para siempre las revoluciones, y bajo cuya dominacion nunca, jamás se trastornará el orden público? ¿Son estos los hombres conservadores? ¿Son estos los amantes del trono? ¿Son estos los que se escandalizaban del preámbulo de la Constitucion de 1837? ¿Son estos los que prometen pare siempre paz estable al país, cuando por no ser esplicitos y cautos como la delicadeza de la materia lo demanda, arrojan en el seno de la sociedad una semilla de guerra, destruyendo de un golpe lo que lejítima la autoridad del que manda y santifica la sumision del que obedece? ¿Y sobre estos principios va á levantarse la Constitucion reformada? ¿Será preciso acuñar de nuevo la moneda corriente para borrar las letras que allí estan grabadas, y poner otras segun los principios, que no llegamos á comprender, de la conviccion sobre el origen de la soberanía?

Sabemos lo que se nos puede objetar á cuanto decimos: á saber, que la comision ha querido significar lo siguiente: «condenamos la opinion de aquellos que sostienen que Dios comunica el poder inmediatamente á un príncipe determinado, Fernando VII por ejemplo, como lo hizo Dios con Moises. De esa potestad asi entendida decimos que se convierte en tiranía; que mora en inaccion; que es incompatible con la libertad de los pueblos y que á ella se resistirán siempre.» Concedemos que ese sea el sentido que intenta la comision,

FOLLETTIN.

EL JITANO:

Traduccion del original inglés (I).

CAPÍTULO XV.

Lord Dewry conociendo que se habia escedido, se propuso no economizar sacrificio ni esfuerzo alguno, y levantándose tambien, se le unió y dijo: Mucho estoy dispuesto á hacer por vos, sir Roger, pero ya conocis que un favor pide otro en retribucion.

—Pero decidme, decidme, mylord, exclamó el otro, con alguna vehemencia: ¿creéis realmente que el billete de que habláis estuvo alguna vez en poder del jitano?

—No solo lo creo, sino que estoy seguro de ello; respondió el Par. Escuchad, sir Roger, juro por mi honor, por mi alma, y por mi palabra, que este billete que veis, señalado de puño y letra de mi hermano, ha estado despues de su muerte en poder del jitano; el cual si no vino al mio por vos, vendria por cualquier otro que de él lo recibió. Y en esto hablaba verdad, porque se lo envió el mismo por medio de sir William Ryder, volviendo casualmente á sus manos.

Es asombrosa la facilidad con que los hombres satisfacen á su conciencia. La enerjia con que se espresó el baron, su compañero la convirtió en sinceridad.—Bien, bien, le dijo, me parece que tengo alguna idea de lo que decis, mylord, y no dudo que reflexionándolo un momento lo verá claro y terminante.

1) Véase nuestro número anterior.

Lord Dewry le apretó la mano. Corriente, sir Roger, le dijo, basta por ahora, en cuanto á mis negocios ya quedan arreglados: oid ahora lo que pienso hacer por vos. Me propongo daros habitacion y mi cuarto mismo en mi casa de Dimden, donde vuestra ocupacion será dirigir las mejoras y obras de gusto; por lo cual me favoreceréis aceptando mil libras esterlinas anuales durante mi vida. Siento mucho no poder señalaroslas por mas tiempo, que mientras viva.

Brillaron de contento los ojos de sir Roger, y se recostó en la silla contemplando entusiasmado su magnífico porvenir. Todos sus escrúpulos se ahogaron en su satisfaccion, sin quedarle siquiera la sombra.

El Par se sentó tambien, viendo con júbilo que su amigo estaba dispuesto á ultteriores esplicaciones y á hacer cuanto se le esijiese, brindándose á lord Dewry voluntariamente á escribir su nombre en el billete para dar mas aparente veracidad á lo que debía jurar.

El tintero del mayordomo le hallareis en la alhacena, dijo el baron; mojad primero la pluma en el jerez, sir Roger, para que sa tinta parezca descolorida. No pongais mas que vuestro nombre en fecha, sin fecha... Gracias, gracias; ahora no se me escapa.

—Pero, mylord, dijo Millington, puesto que tengo de jurar contra la persona de quien recibí el billete, ¿no seria lo mejor que le vieses antes de prenderle, para conocerle de una vez y que no haya sospecha de connivencia?

—Me parece que es imposible, respondió el Par; porque habiendo sabido que él y los suyos trataban de robar caza en Dimden Park, se han reunido una buena porcion de guardas para sorprenderlos, é indudablemente entre doce y una se hallarán todos presos. De otro modo hubiera sido mejor lo que decis.

—Pero aun tenemos tiempo, dijo sir Roger, mirando el reloj; aun queda bastante. Mylord, ¿cuánto hay de aqui á Dimden?

—Quince millas lo menos, respondió lord Dewry.

—Dadme un caballo fuerte, y en hora y media me planto allí, respondió Millington. Si no consigo por ningun medio echarle una ojeada, me reuniré de incógnito á los guardas, y tan luego como el negocio se arregle, estoy aqui de vuelta; con solo verle un instante no se me despintará. ¿Sabéis su nombre, mylord?

—Pharold le llaman, respondió el par con recelo. Vuestro plan es bueno, pero se me figura que es tarde. No sea que por tratar de hacer demasiado, lo perdamos todo.

—Oh! no hay cuidado, mylord; respondió sir Roger que no dejaba de tener esperanzas de avistarse privadamente con el jitano antes de su arresto por sus miras particulares; los bribones siempre que se ligan quieren prendas. No temais, mylord, que no lo echaré á perder.

Decidióse al fin lord Dewry, mandando que ensillaran pronto el caballo, y mientras tanto le daba señas del camino y situacion de Dimden. En este coloquio se hallaban cuando se oyó por fuera el rápido trote de varios caballos, y un fuerte campañillazo. Introdujose al instante un criado diciendo que un caballero preguntaba con urjencia por mylord.

—¿Ha dicho su nombre? preguntó esto.

—Sí, mylord, el coronel Manners; respondió el criado.

—Ola! exclamó el Par, sonriendo con altanería; que pase á la sala. Es asunto de poca importancia. Sir Roger, esto no os detenga. Buen viaje, mi buen amigo, y felicidad en la empresa.

—Cumpliré con vuestro encargo, mylord, respondió sir Roger; y mañana en el almuerzo os daré parte de mi comision.

Diciendo esto salieron ambos, sir Roger á montar y emprendiendo

porque cualquiera otro estaria en oposicion con el dogma y eso no lo creemos en diputados catolicos; pero lo ha espresado la comision con el cuidado que debia hacerlo para que no se dé á sus palabras una significacion revolucionaria? ¿Pueden todos los que obedecen penetrar en esas rejiones lóbregas y oscuras? Cuando ha puesto en pleito y en peligro la escuela democrática, la inviolabilidad de los monarcas y les disputa sus títulos, ¿vosotros, hombres que os preciais de monárquicos, soltais al aire espresiones y testimonios en favor de los discípulos del contrato social!! Cuando una palabra envuelve dos sentidos, y tiene tan íntima relacion con los principios revolucionarios, ¿será prudente, será político estamparla en el papel sin aquellas modificaciones ó adiciones que el buen sentido, herencia universal de todos los hombres y patrimonio comun del género humano, reclama y aconseja? ¿Por qué pronunciais tan sin tiempo y sin correctivo una palabra maldita? Pues maldita será tambien vuestra obra, y á vosotros mismos os maldecireis cuando la mano de fuego de la revolucion toque á vuestras puertas. En vano será que fatigéis entonces á la tierra con lamentaciones inútiles y al cielo con plegarias, porque no encontrareis gracia ni en el tribunal de Dios, ni en el de la nacion, ni en el de la historia. Vosotros lo habeis dicho, y esas palabras encierran un gran significado, esas palabras son vuestro porvenir....

Llevando nuestra jenerosidad hasta conceder que habeis pronunciado en el sentido arriba espuesto las palabras que examinamos, deberiais haber investigado antes cuál es la opinion de la mayoría de los teólogos sobre el orijen del poder y los medios por donde se comunica, aprendiendo al mismo tiempo en qué sentido ha sido esa doctrina, el fundamento del derecho público en algunas edades y naciones, ya que segun los partidarios de la ley atea, no puede serlo en la presente edad y en los pueblos libres. La opinion de los que sostienen que Dios comunica inmediatamente el poder al trono, es falso que haya sido algun tiempo el fundamento del derecho público: con que una de dos cosas, ó la comision habla en ese sentido, y entonces está muy atrasada en esta clase de estudios, ó si hablando de la comunicacion mediata, dice que no puede ser el fundamento del derecho público en la presente edad ni en los pueblos libres; entonces la comision es revolucionaria, altamente revolucionaria, esencialmente revolucionaria. No hay medio, la comision puede recojer, si gusta, el guante que la arrojamos. Os creéis en el apojeio de la política, é ignorais los primeros elementos de la ciencia del gobierno. ¡Inconsecuentes! que nos dan sus dudas y sus variaciones por primeros fundamentos de las sociedades, y ponderándonos sin cesar los progresos de las luces, nos desprecian bastante para decirnos que trabajan en nuestra civilizacion. Gracias á sus lecciones, tocamos en la barbarie de la ciencia política. La legitimidad es la primera salvaguardia de la civilizacion europea, ha dicho un sábio obispo, y el primer derecho de los pueblos es la paz del mundo. Si nos negais esa paz; si sembrais á manos llenas la guerra; si la fuerza esloúnico que puede reclamar obediencia; segun la verdadera doctrina que vosotros admitís; si vienen luego tempestades con sus nubes de piedra y sus relámpagos de fuego, el pais engañado llorará sus defraudadas esperanzas, pero no tendrán que llorar sus crímenes los hombres verdaderamente monárquicos.

der su viaje, y el baron con paso altanero á la sala donde le esperaba el coronel Manners.

CAPITULO XVI.

Es preciso que sigamos la correria del coronel Manners desde que le tuvimos que dejar en Morley House, hasta el momento de su visita á lord Dewry, en lo que solo transcurrieron ocho horas.

Convencido tanto por sus sospechas como por lo que dijo Manners, de que Eduardo habia ido á avistarse con los jitanos, determinó dirigirse hacia su rancho, antes de hacer investigacion alguna en el bosque, donde sonaron los tiros; confirmandose mas en su resolusion por el corto dialogo que tuvo con el jardinero á quien se encontró al pasar por la puerta.

Acercóse Manners el caballo preguntándole: — ¿Al venir esta mañana al jardín habeis visto algunas pisadas en direccion de esa puertecilla que mira á Morley Down?

—No, señor, respondió el hombre; pero me encontré con que la llave estaba de la parte de afuera, á disposicion del que le hubiera dado la gana de entrar en el jardín, aunque no puedo decir que falta ni siquiera una pieza de fruta. ¿Habeis oído que alguno se haya ocultado esta noche?

—No, no, respondió Manners; no quiero decir eso; y espoleando su caballo se echó á escape el monte arriba hasta dar con los jitanos.

Al llegar á la cima, volvióse á los que le seguian, y apuntando á la hondonada;— Vos, William, dijo, corred á todo escape hasta aquel soto, sin quitar ojo á la llanura. Si veis á alguno acechando ó de atalaya, avisadlo al instante, y acudid á mí al momento que os llame. Vendréis conmigo, añadió á su criado, y partió al sitio en que estaba el campamento.

¿Habrá sido la intención de los que han escrito el preámbulo designar con un rodeo oratorio sofisticado al gran partido monárquico, atrayendo sobre él una prevención odiosa, toda vez que asegurará que ni en la presente edad ni en los pueblos libres es admisible un principio que la jeneralidad de los políticos vulgares le atribuye en diferente sentido del que le dá la opinion mas autorizada sobre el orijen divino? Aun siendo todo, como los enemigos del orijen divino lo suponen, es inexacto decir que la potestad se convierte en tiranía; podrá suceder que el monarca abuse de esa potestad y se convierta en tirano, como tambien se convierten los parlamentos, pero la tiranía no es la potestad, sino el abuso de ella: la potestad se limita á lo justo, á lo que es conveniente á la razon; en traspasando ese término ya no es potestad propiamente hablando, sino tiranía y arbitrariedad. De donde se infiere que, no siendo licito á los reyes ser tiranos ni déspotas, estan obligados á consultar á los hombres entendidos del pais, aun en la opinion de los que les atribuyen un poder derivado inmediatamente de Dios, para satisfacer las necesidades de la sociedad que son el objeto de la potestad suprema y hacer, si es necesario para conseguirlo, en las constituciones políticas aquellas mudanzas y correcciones que aconsejan la variedad de los tiempos y el bien del Estado. Esta doctrina en sencilla é intelijible en buena filosofía, ya que no lo sea segun la metafísica constitucional. Nosotros por lo menos no hemos necesitado de las alas del águila para subir á tan inconmensurables alturas en donde se desdeñan de fijar su vista los diputados de la comision.

Si al menos ya que no suben tan alto estos señores, se dignasen bajar un poco la vista á la tierra, alguna cosa podria adelantarse, pues no los creemos tan ciegos que no viesen los estragos que hace la anarquía hija de las malas constituciones, en este pais de las desdichas. Pero nos dicen en el preámbulo que no hay necesidad de bajar ni de subir tanto, y les creemos de buena voluntad; porque el proyecto que presentan dá á conocer bastante, que ni miran mucho al cielo ni se paran mucho en las cosas de la tierra. ¿Cuál será el resultado? No nos faltarán ocasiones en que decirlo. Sin embargo, consignaremos aquí en breves palabras nuestra opinion, bastante significada anteriormente. Se dice que «sin parlamento no hay porvenir para los tronos;» nosotros opinamos que las formas populares y las nuevas teorías son la enfermedad de Europa y el sistema mas alarmante de su decadencia. La manía de refundir los gobiernos y apoyarlos sobre libros es un disolvente político, que mas tarde ó mas temprano hará caer á la Europa en un abismo. Por esto clamamos por la España monárquica, y hacemos guerra á la España revolucionaria. No queremos la paz para un día; abogamos por la tranquilidad para siempre, como vosotros habeis dicho que la quereis; pero los medios os llevan á un término contrario, y á un fin diametralmente opuesto. No queremos la paz en la punta de las bayonetas, sino la paz hija de las convicciones y sentimientos nacionales. P. S.

El sábado se entabló en el Congreso una cuestion muy importante, que el gobierno y la mayoría de aquel cuerpo colegislador han manifestado un extraño empeño, una singular impaciencia en ver resuelta con la

No fué corta su sorpresa al hallar solo las acostumbradas reliquias del levantamiento de su campo. Unos cuantos harapos, una hoja en blanco de un libro de memorias, varias plumas de diversas aves, y dos ó tres estacas clavadas en el suelo; paróse Manners corto rato para calcular donde iba primero.

—Volvéos atrás unas cien varas, dijo á su criado, dad la vuelta á ese promontorio, á ver si distinguís pisadas y en qué direccion.

Obedeció este, y á los pocos minutos gritó: Aquí hay muchas, señor, á lo largo del camino y que tuercen hacia el monte. Señales de herraduras de caballos y de ruedas de carro.

—Seguid adelante, replicó Manners. ¿Hallais mas?

—Tambien las veo aquí; pero esparcidas, y no terminan en senda ni vereda alguna.

Llegóse el coronel á observarlas, notando que eran de varios tamaños, borradas unas por otras y frescas al parecer. Nada pudo sacar en limpio, hasta que el groom de Eduardo llegó á galope de la hondonada gritando: Señor, ahí he visto á uno espíandose, á la entrada de ese bosque. Tres veces ha salido. Allí, allí, ¿le veis? Ahora se adelanta mas.

Manners y los dos criados partieron como rayos á su alcance, pero en un abrir y cerrar de ojos desapareció entre los árboles. A poca distancia de los primeros divisaron otras huellas de dos diferentes medidas; era la una la marca indudable de una bota, cuyo corte y hechura conoció inmediatamente el criado de De Vaux por de su amo.

Nada quedaba por hacer sino seguirlos todo lo posible; pero habia el inconveniente de que de cuando en cuando se perdian entre la yerba y ramaje. Por último; á la distancia de mas de cincuenta varas, descubrió Manners la marca de un tacón; y prosiguieron

mayor premura: la cuestion de la reforma constitucional. Multitud de diputados pidieron desde luego la palabra en opuestos sentidos.

Usóla el primero en contra el Sr. Blanco y Toja, quien en un discurso al parecer muy preparado, se propuso demostrar la inoportunidad de la reforma con los argumentos jenerales que oimos al discutirse el párrafo á ella relativo de la contestacion al Trono. Su señoría cree muy próximos trastornos profundos y de grave trascendencia: y esto le hace desear, entre otras razones, que la reforma se aplace. Sin embargo el señor diputado aceptaria sin dificultad una carta emanada del Trono. Manifestó el Sr. Toja buenos deseos hacia el clero y la nobleza, á cuyos individuos quisiera ver en las Cortes sosteniendo sus intereses y derechos; y no dió la mayor latitud en sus esplicaciones á la teoría de los hechos consumados. Hizose cargo también el diputado por Lugo de que la Constitucion proyectada será obra de un partido, lo cual no poco perjudicará al buen éxito de la ley que se elabora.

El Sr. Calvet, de la comision, contestando al anterior, se fijaba en el orijen de la de 1837: fue impuesta al Trono y por ello debe reformarse en lo que al Trono deprime. Se pronunció su señoría contra la milicia nacional, diciendo que es imposible gobernar con ella; y que de consiguiente, y para entrar de lleno en el órden legal, es necesaria y urgente la reforma; con la cual indicaba el Sr. diputado que se cerraria la puerta á los motines y pronunciamientos. Tomamos acta de estas solemnes palabras, que no poco comprometen al partido moderado si las acepta por suyas en boca de la autorizada persona que las ha emitido.

El Sr. Perpiñá impugnó en seguida el proyecto, en estilo llano, pero con razones de valía. Se quejaba de haberse dado poco tiempo á los diputados para prepararse á tan interesantes debates; y era muy justa esta reflexion. No obstante, el Sr. Perpiñá estuvo feliz en sus argumentaciones, patentizando las inconsecuencias del gobierno, su falta de tino, la poca decision y cierto servilismo de la comision informante, servilismo que ella misma de alguna manera reconoce: y haciendo oportunísimas observaciones sobre algunos artículos de la Constitucion proyectada.

El Sr. Bahamonde contestó muy vagamente al señor Perpiñá, creyendo que la opinion estaba formada sobre este asunto, y que podia decirse era escusado detenerse en dilucidarle despues de lo que se habló de él en sesiones anteriores; y dando por principal razon de la necesidad de reformar la ley de 1837, su inobservancia y violaciones, con las cuales es incompatible la subsistencia de cualquiera Constitucion. Hé aquí otras palabras de que igualmente tomamos acta para el porvenir.

Tomó en seguida la palabra el Sr. Romero Giner, diputado por Albacete; y despues de un largo preámbulo en que no poco habló de sí, combatió la reforma con argumentos ad hominem dirigidos á los ministros. Asentaba su señoría que el pais no esperó, al leer la convocatoria anuncio de la modificacion, que ella fuese tan profunda cual se propone, en cuyo caso hubiera sido aquel ménos fácil en adherirse al pensamiento del gabinete. Citó el Sr. Giner por ejemplo el artículo sobre la reunion extraordinaria de las Cortes cuando el rey no las convocó en cierto tiempo; artículo que la

adelante. Su perseverancia y minuciosa investigacion le llevaron por fin al paraje mismo en que el jitano condujo realmente á su desgraciado amigo.

Paróse aquí Manners con inquietud y zozobra, sin poderse explicar el motivo de haber venido Eduardo á tal sitio tan retirado y peligroso, á pesar de que nada de cuanto veia indicaba el menor esfuerzo ó lucha. Y andando andando, fué á parar al sendero impracticable donde no descubrió más que las pisadas de uno, y no eran las de su amigo; los ojos de Manners encontraron tambien unas cuantas gotas de sangre; á cuya vista bajóse á examinar la tierra con atrevido mirar. Mientras mas avanzaba, iba aquella en aumento, hasta que llegaron á un recinto en que las mismas huellas eran mas espesas y mayores en número, como si las personas cuya pista seguian, se hubieran detenido algun tiempo. Otro indicio, sin embargo de mas importancia, llamó su atencion; pues junto al sitio en que estuvieron Eduardo y Pharoold, la tierra presentaba un buen reguero de sangre, y los matorrales y brezos se veian salpicados.

Miró Manners con horror y pesadumbre estas señales tan inequívocas del destino de su desdichado amigo; y su alma se angustiaba mas al pensar en la desesperacion de la que debia ser esposa de Eduardo; de aquella cuyo padre y cuyo amante participaron de la misma horrible y espantosa suerte. Aterrábale la idea de comunicar á la familia de su excelente y querido compañero su atroz descubrimiento; el profundo pesar de Mrs. Falkland, y las lágrimas y honda pena de su hija. A pesar de todo no perdió tiempo en reflexiones. Lo primero que hizo fué tomar la medida exacta de las dos diferentes pisadas, y anotar en seguida, en su cartera cuanto ocurrió en su malhadada expedicion, resuelto á perder la vida hasta dar cima á su empresa.

nacion; según su señoría, no verá con gusto se suprima, privándola así de una garantía inestimable.

También recordó el Sr. diputado el artículo que obliga al rey á pedir licencia á las Cortes para su matrimonio, lamentándose igualmente de que se trate de modificarle, y de la poca franqueza del gobierno en esta cuestion. Estamos de acuerdo con el Sr. Romero en que si el gabinete hubiese sido franco en este punto, no reuniría fácilmente los votos con que cuenta; pero nos fundamos en razones opuestas á las del Sr. diputado. Es muy notable el cargo implícito que con tal oportunidad dirigió su señoría al gobierno, en tono fuerte y con ademanes harto significativos, por el proyecto en varios periódicos insinuado del enlace de la augusta Isabel con cierto príncipe extranjero, que ni pertenece á una dinastía poderosa, ni reúne otras cualidades que le recomienden para esposo de S. M. en la actual situación de España.

Nos proponemos tratar de propósito esta grave cuestion. Entretanto, una vez que tenemos algunos datos para creer fundados los rumores que sobre el particular circulan, y que tal vez se trata de hacer un esfuerzo para realizar si es posible esa alianza, apoyada por notorias simpatías de familia, con la misma precipitación con que se entiende en reformar el código de 1837 (en cuya modificación sin duda se asienta una base para el matrimonio indicado): queremos consignar aquí de un modo explícito nuestra opinión decididamente opuesta á la conducta del gabinete en este negocio, pues entendemos que con semejante enlace no se concilian los intereses nacionales cual en la presente situación cumpliera. Así que, escitamos á la prensa independiente á que nos auxilie en esta oposicion, que en términos decorosos y con el profundo respeto debido al trono, nos creamos autorizados y por una sagrada obligacion comprometidos á pronunciar francamente á la faz de la nacion, cuya inmensa mayoría se halla animada sin duda de iguales ideas y sentimientos.

El señor Giner continuará su discurso en la sesión de hoy. Deseamos que el gabinete se dé por entendido de sus indicaciones.

ERRATAS NOTABLES.

En el primer artículo de redaccion de nuestro número del sábado, en donde dice: «si los pueblos se resistieron siempre á reconocer etc.» debe decir: «Si los pueblos se resistieron siempre á reconocer la potestad en la inacion y la legitimidad en esta fuerza destructora (alude al derecho divino, según lo entiende la comision, y al pueblo soberano) ¿en dónde se reconocerá, en dónde se encontrará la verdadera potestad?»—En la última columna del citado artículo, en donde dice «imbuida en las precauciones de algunos publicistas» léase «imbuida en las preocupaciones de algunos etc.»

NOTICIAS ESTRANJERAS.

India y China.—Según las noticias de la India del 1.º de octubre, ha habido en Calcuta una tentativa de asesinato en la persona del gobernador general. Le dispararon un tiro mientras paseaba por la tarde á caballo. La bala penetró el sombrero rozándole ligeramente la sien. Dos artilleros, presuntos reos de este crimen, han sido arrestados.

Asegúrase que ha estallado la guerra entre Dost Mahomet, rey del Caboul, y el Kan de Boskara; parece que las tropas de este último han sido derrotadas por Akbar-Khan, hijo de Dost. El Penjab sigue tranquilo: Goolab-Singh continuaba rechazando las negociaciones de su sobrino para conseguir una reconciliacion.

Las tropas que salieron de Belgam, á las órdenes del coronel Wallace, para someter á los árabes en número de 3,000 descontentos del gobierno de Kolapour, han sido derrotadas. Tratábase de enviar nuevas fuerzas á este punto.

En Surate hubo el 19 de setiembre un motin con motivo de un impuesto sobre la sal, que pudo haber sido formidable. Pero las tropas llegadas precipitadamente de Bombay restablecieron el orden.

En China, según las noticias del 29 de julio, han vuelto á renovarse los desórdenes; el populacho se empeñó en entrar á viva fuerza en las factorías inglesa y americana. Hubo que hacerles fuego para rechazarlos, de lo que resultaron un muerto y un herido; la intervencion de los cónsules de Inglaterra y Estados-Unidos puso fin á la contienda; pero las autoridades de Canton no tenían fuerza ó la voluntad necesaria para contener el espíritu turbulento de una parte de sus administrados.

Los negocios mercantiles eran pocos activos. El embajador anglo-americano *Pontinger*, ha logrado algunas ventajas para la importacion del plomo.

Tres buques de guerra franceses llegaron el 18 de setiembre á Hong-Kong; entre ellos la fragata *Sirena* y á su bordo M. de Lagrange, enviado y representante en China de Francia. Las baterías le saludaron y los buques estacionados en el puerto. Al día siguiente continuó su viaje á Pekin.

El gobierno inglés no ha mandado aun salir su ejército invasor contra Tejas. La Inglaterra no quiere mezclarse en un asunto de tanta importancia, hasta saber el resultado de las elecciones de los Estados-Unidos. Si el presidente que se elija, es partidario de la agregacion de Tejas á la union americana, muy difícil será evitar un choque con el gobierno inglés.

En Silésia ha habido nuevas agitaciones con motivo de cesar los trabajadores aumento de salario. La policía ha intervenido con una violencia increíble, que solo ha servido para irritar los ánimos. Varios trabajadores han sido heridos, y se han verificado muchas prisiones.

Francia.—**Berlin 27 de octubre.**—El gobierno ha dirigido al de Hannover una nota enérgica contra el tratado de comercio que ha celebrado con Inglaterra, y ha retirado su embajador el baron de Seckendorff. No sabemos exactamente lo que

contiene dicha nota, pero es indudable que se espresa en términos muy duros contra la conducta anti-germánica de Hannover. Entretanto se asegura que el rey ha recibido del de Holanda una carta en que parece inclinarse á entrar en relaciones mercantiles con el Zolverein.

Ha sido arrestado en Berlin y conducido á la cárcel criminal el escritor político, doctor Joel Jacobi, correspondiente de la *Gaceta universal alemana*, y de varios otros periódicos alemanes.

En la bolsa de París habia circulado el rumor de haber sido fusilado en Madrid el general Prim.

Dice el Glorioso de Londres, durante la ceremonia del lunes (la apertura de la bolsa) estaba la duquesa de la Victoria con su sobrina asomada al balcón de la casa de un platero. Las acompañaba el coronel Gurra. El general Espartero no se hallaba presente por estar enfermo en cama.

Al salir de Perigueux el general Ametller habia dejado en depósito una cajita de metal que contenia mas de trescientas letras que habia recibido con nombres supuestos. Habia encargado que la enterraran, pero el depositario ha puesto las letras en poder de la autoridad.

NOTICIAS DEL REINO.

MALAGA 3 de noviembre.

Vidriosa por demas se va poniendo la actual situación si se atiende á la trascendencia de las discusiones parlamentarias. Podemos estar gozosos de tener un ministerio capaz, y adornado de todas las cualidades propias de hombres de Estado. Tanto el Sr. Narvaez como el Sr. Martínez de la Rosa, apenas toman la palabra, cuando lo primero que les ocurre es, llenar de innecesarios insultos al partido monárquico, porque este es su pesadilla, y este el estorbo de sus planes.

¿Con qué fundamento se atreven á confundir á los monárquicos con las maniobras revolucionarias de otros partidos? Esta política bastarda que han adoptado puede serles bien funesta. ¿De qué les servirán las baladronadas y esos desafíos tan impropios? de lo que le sirvieron á Espartero, porque descontentándolos á todos se labran su ruina.

(Nuestro corresp.)

TARRAGONA 4 de noviembre.

Por lo que vamos viendo no parece sino que estabamos sobre un volcan. De todos los puntos de la península van denunciándose amagos de conspiracion y de bullanga; y en esta no estabamos libres de esta plaga. Dias pasados prendieron á un tal Gamíndez, comandante retirado, bien conocido por sus travesuras, y que siempre en esto de pronunciamientos no se hacia rogar; pero al buen Gamíndez no le gustaba estar enjaulado, y á las dos de la tarde de 30 del pasado se escapó de la prision, sin que pudiese ser habido por mas que se fué en su persecucion en el mismo momento de la fuga. También prendieron, y creo que siguen incomunicados D. José Gassol ex-comandante de la milicia nacional, ex-diputado provincial y ex-diputado á Cortes, y D. N. Martí de Eixalá, ex-secretario de la diputacion provincial. También han sido espulsados del rejimiento de Córdoba que guarnece esta plaza, dos comandantes y once oficiales, no dándoles mas que dos horas de tiempo para salir de la plaza á sus destinos. Otras muchas prisiones y confinamientos se han hecho de menor cuantía, lo que indica ó que habia muchos conspiradores, ó que el gobierno tiene mucho miedo. Veremos lo que resulta, si van muchos al palo por ser realmente conspiradores, ó si se se acredita que el gobierno persigue ciudadanos inocentes y pacíficos. Yo creo que todo saldrá bambolla.

(Nuest. Corresp.)

PUEBLO LA REINA 4 noviembre.

Tengo que lamentar dos desgracias que en cinco dias han ocurrido en esta villa. Primera. Ayer tarde se tiró al río Arga de la mayor altura del puente, un hombre, que ha dejado mujer é hijos; y para consumar su atentado se estrelló en el machon de dicho puente al tiempo que cayó. Sobre el río y á los doscientos pasos de este estan fabricando el magnífico puente colgante, que según todas las probabilidades se concluirá definitivamente por todo este mes. Segunda. Como es tiempo de vendimia, bajaron dos hombres á una bodega á preparar una cuba para llenarla; fue el caso que se estendió muy densamente el gas ácido carbónico, y felizmente salió uno de los dos, pero el segundo no pudo efectuarlo, habiendo vivido, según dicen, unas cuatro horas. Al momento que circuló la noticia, acudieron los dos acreditados facultativos de esta villa y pusieron en juego todos los medios del arte para disipar el gas; pero todos fueron infructuosos, sin duda porque no hay ventilacion en la bodega: por lo que, como he dicho, el infeliz pereció.

Estas escenas son bastante frecuentes por desgracia en todos los países de viñedo, especialmente en las profundas bodegas.

(Nuest. corresp.)

SOLÓZANO 6.

El 1.º del presente mes á las dos de la mañana fué apaleado por tres hombres don Mariano del Campo; á los gritos salieron varios vecinos y le hallaron en el suelo, ensangrentado y con una fuerte herida en la cabeza y porcion de cuerpo; fué conducido á la botica de don Francisco Rugama, y previa la orden de la autoridad se le aplicaron los primeros remedios; reconocido por el facultativo don Rafael de Toca, se puso en curacion. Este señor alcalde no descuida el asunto y con la actividad que le distingue pasó todo el dia en la formacion del competente sumario para la averiguacion del autor ó autores de tal atentado; varios comentarios se hacen sobre el origen de semejante tropelia, que se hace mas sensible por ser el herido un hombre de mas de sesenta años, achacoso y con familia.

(Nuest. corresp.)

NAVARRA 6 DE OCTUBRE.

A pesar de la tranquilidad que reina en todo el país, algunos hombres de la situación, con objeto de medrar, se empeñan en figurar maquinaciones por parte de los monárquicos. Aun son mas reprensibles los medios que han adoptado inundando las provincias y este reino de espiones que no limitan solo su odiosa comision á denunciar como sospechosa la mas insignificante demostracion, sino que alguno de ellos, por haber pertenecido al ejército de estas provincias, incita con sus conversaciones á que los menos cautos manifiesten su modo de pensar en estos momentos que se van á tocar cuestiones de tanto interés, encargándose ellos de traducirlo á gusto de sus patrones. Por fortuna nada existe y los honrados habitantes de estas montañas estan muy en guardia contra semejante polilla de la sociedad.

Corre la voz, aunque no garantiza la noticia, que en los Pirineos rennen nuestros amables vecinos un ejército de observacion. ¿Qué objeto puede tener, ni qué tienen que observar cuando ningún motivo vemos por aquí?

(Nuestro corresp.)

SORIA 8 de noviembre.

El dia 6 entró en esta capital el rejimiento provincial á que dá nombre, á cuya oficialidad parece arengó el Sr. jefe político en la sala capitular. Nada se teme de intenciones revolucionarias por este país. Su espíritu siempre pacífico y cansado de padecer en las pasadas borrascas, desea tranquilidad y se ocupa poco de la

reforma de la Constitucion, si bien mira con agrado que se vayan eliminando algunas ideas disolventes, como la del pueblo soberano, que por cierto tiene pocos motivos para apeteer este dictado.

En reemplazo del Sr. Castro, va á procederse á segundas elecciones; y al efecto y queriendo unos pocos electores de esta capital dar á conocer lo que podemos prometernos del aparato con que en tales casos se supone consultada la voluntad nacional, anunciaron por el boletín oficial de 28 del pasado, su deseo de ponerse de acuerdo con los de los demas distritos, convocándolos á junta para el 31 del mismo, que es decir, para cuando no podia haber llegado á su noticia semejante aviso. Mientras á estas farsas que solamente representan el interés individual servido por los que sin voluntad propia en la mayor parte obedecen á inspiraciones, á súplicas ó mandatos lo mismo en unas situaciones que en otras como tiene acreditado la esperiencia, no se sobrepongan la Monarquía y sus leyes fundamentales, que encierran cuanto puede apetecerse para dar al hombre libertad bien entendida, seguridad y protección, no amanecerá para España la aurora de la paz. Mucho pudieran hacer las actuales Cortes para concertar la descompuerta máquina de la nacion española. Tal vez no ha existido entre nuestras revueltas ocasion mas oportuna de asegurar una tranquilidad duradera, y privar á la revolucion de todo pretexto con que quisiera en lo sucesivo asomar su dañada cabeza.

(Nuestro corresp.)

TOLEDO 10 de noviembre.

Hemos visto lo que en algunos periódicos se dice con respecto á este cabildo. Cuando faltan razones para sostener una mala causa, se apela á la política, que ya ha dejado de ser el coco con que se nos asustaba. El que no conspira, el que obedece al gobierno, nada tiene que temer; y en los asuntos eclesiásticos de esta diócesis á nada se ha atendido mas que á la legitimidad. Esas palabras de reaccion estan escritas si no con mala fé, con imprudencia. El cabildo se ha llenado de gloria y seguirá aumentándola con la prudencia, tino y circunspeccion con que procederá en su gobierno. Acasó esto no gusta á todos; pero poco importa cuando así cumple con su deber.

La circular que ha pasado á los vicarios y párrocos, es una de las mejores producciones del cabildo, ya por la delicadeza con que se tocan ciertas cosas, ya por la ternura y humildad que inspira. Así se portan los sacerdotes de un Dios de paz, cuando consiguen lo que piden con justicia.

(De nuestro corresponsal.)

BARCELONA 7.

Ha llegado á esta capital el Sr. D. Manuel Garcia Barzanalland, quien con su hermano viene de recorrer los reinos de Francia, Inglaterra y Bélgica, comisionados por el gobierno para estudiar principalmente los diversos sistemas de aduanas que en aquellos países reinan. Sabemos que la comision de fabricas les ha invitado á recorrer algunas, á fin de que enterados de su estado actual y de lo que llegarán á ser, si se les dispensa protección, puedan hablar con conocimiento de causa en una cuestion que tanto roce tiene con la comision que les ha confiado el gobierno. (La Verdad.)

—En una carta de Londres que publica el *Globo* leemos lo siguiente:

He visto una carta de Jibraltar de fines del mes anterior, en que se hacen varias reflexiones sobre la ocupacion de las islas Chafarinas por tropas francesas. Estas islas han estado siempre en poder de España, hasta que durante la última expedición de Marruecos las ocuparon los franceses temporalmente, y con consentimiento del gobierno español. Mas ahora, despues de hecha la paz y de haberse firmado y ratificado los tratados, no puede nadie comprender qué necesidad hay de que ocupen los franceses aquella importante posicion. Tanto por la gran profundidad del agua en las inmediaciones de aquellas islas, como por estar estas al abrigo de los vientos Norte y Este, son el mejor y mas seguro fondeadero que puede hallarse en toda la costa de Africa. Yo no puedo creer que nuestro gobierno haya permitido una ocupacion indefinida de las referidas islas, pues le bastaba observar, para no hacerlo, la importancia que justamente se dá á la ocupacion de las de Mogador, que como estacion naval no es comparable con las Chafarinas.

Estas son tres, y se hallan á la distancia de cerca de nueve leguas de Melilla, y á poco mas de tres cuartos de legua de la costa de Marruecos y cerca de Ouchda. La isla situada al Oeste de las demas, produce excelente madera de construccion. Las tres forman un triángulo y la rada mas excelente del Mediterráneo.

(Heraldo.)

—Algunos periódicos anuncian que el hijo del general Zurbano ha levantado una pequeña partida en la provincia de Leon. Creemos poco fundada esta noticia.

—La comision encargada de informar al Congreso sobre el proyecto del Sr. Pidal relativo al voto de confianza para el arreglo de la administracion, propone, según se dice, la institucion de un consejo de Estado, cuyo proyecto se presentará en breve á las Cortes.

—Se ha verificado en esta corte, con la mayor tranquilidad, el sorteo para el reemplazo del ejército correspondiente al año de 1843.

—El viernes ha regresado á Madrid el Sr. duque de Glucksbergs de vuelta de su mision diplomática en Tánger. Dicese que continuará de primer secretario de la embajada francesa.

—En reemplazo del Sr. Navarrete, ha sido nombrado director de la Real academia de la historia el P. La Canal, agustino enciclaustado.

—Una sociedad de facultativos de esta corte ha espuesto al público en el hospital militar cuatro cadáveres embalsamados por un nuevo procedimiento, para cuyo uso han obtenido privilegio de S. M. Por este nuevo método se conservan los cuerpos con todas sus vísceras, y sin perder una sola gota de sangre. Uno de los cadáveres de que hablamos está embalsamado desde el dia 11 de enero; en su aspecto no se nota alteracion ninguna, y parece que está durmiendo. El poco costo de la operacion es otra de las circunstancias que recomiendan á este procedimiento.

(Globo.)

PARTE RELIJIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Martin, obispo y confesor

Fué este santo obispo natural de Sabaria, pueblo de Hungría; soldado del emperador, que fué cuando paró con la espada su vestidura, y dió la mitad de ella á un pobre; y Jesucristo la noche siguiente se le apareció vestido de ella: se retiró de la milicia por juntarse en los ayunos y abstinencias con San Hilario, volando ya la fama de su santidad y milagros: fué electo obispo de Tours, en cuya dignidad obró como santísimo pastor. Descansó en paz el 11 de noviembre, año de 402.

SANTOS DE MAÑANA.

San Martin papa; san Millan y san Diego de Alcalá.

Cuarenta horas en la parroquia de San Millan.

Se nos remite para su insercion la siguiente bien sentada circular dirigida por el venerable dean y cabildo de la santa iglesia Primada de Toledo, gobernador de esta diócesis, sede-vacante, al clero y feles de la misma.

Gobierno eclesiástico del arzobispado de Toledo, sede vacante.—Circular.—En medio de los trastornos y calamidades públicas, que por inescrutables juicios de la divina Providencia afligieron á los españoles en estos últimos años, con particularidad al estado eclesiástico, este cabildo vió con sumo dolor, y participó tambien de la inquietud espiritual, que causas lamentables, á que no pudo resistir, produjeron en el arzobispado desde el fallecimiento de su último prelado, de buena memoria, el Emmo. señor cardenal don Pedro Luanguan (q. s. g. h.). No una sola vez procuró esta corporacion ocurrir al remedio del modo que mas propio le pareció; pero no permitió su divina Majestad que recibiera el anhelado consuelo y pudiera derramar en este bálsamo en el corazón de los fieles. Se angustiaba el suyo al oír y recordar el estado de la jurisdiccion eclesiástica de la diócesis, de cuya legitimidad y certeza diariamente se suscitaban y propagaban fundadas y vehementes dudas y cuestiones graves de suma trascendencia en la administracion y recepcion de los Santos Sacramentos y en el ejercicio de muchos actos propios del ministerio eclesiástico. Llegaron últimamente á levantar su voz gran número de respetables sacerdotes y personas del estado secular dirigiéndose al cabildo con el mismo objeto, que nunca dejaba este de tener presente. Y meditando sobre el cambio feliz que la nacion experimentaba, habiendo tomado las riendas del gobierno la Reina nuestra señora (Q. D. G.), elevó el cabildo sus lamentos hasta el Real trono en solicitud de la venia de S. M. para acudir al padre comun de los fieles con la mas humilde y debida consulta. Sin que se hubiese dado resolucio definitiva, ha visto el cabildo para alivio de sus penas y las de sus amados súbditos de esta diócesis, por real orden de 18 de octubre de este año, que el señor don Miguel Gofanguer acababa de obtener el Real beneficio que habia pedido, para renunciar en manos del cabildo el cargo de gobernador eclesiástico, quedando no obstante en plena libertad para efectuar, ó no, este acto facultativo y discrecional. En su consecuencia verificó dicha renuncia en 31 del citado mes, la cual admitió el cabildo por unanimidad en uso de la misma libertad, hallándose hoy en el espedito ejercicio de la autoridad eclesiástica, con lo cual deben cesar desde este momento cualesquiera dudas, inquietudes y ansiedades de conciencia, que por la susodicha causa hayan existido. El cabildo afortunadamente no tiene ningunas para lo sucesivo, y es muy propio de su deber y de su oficio manifestarlo así públicamente y del modo mas solemne. «Se halla alanzada y en el libre ejercicio la legítima y canónica jurisdiccion eclesiástica, sede vacante, en el arzobispado de Toledo, interin el vicario de Jesucristo se digna resolver y declarar sobre los hechos, que se pondrán en su soberano conocimiento á la posible brevedad.»

Resta pues que el clero y pueblo de la diócesis unan sus oraciones á las del cabildo, dando gracias á su divina Majestad por el beneficio que nos ha dispensado; que implore del tesoro de sus misericordias el perdon de nuestros pecados y derrame su celestial bendiccion y copiosas luces sobre la Reina nuestra señora y su gobierno, cuya obediencia y fidelidad inculcará el clero en el ánimo de los fieles con el espíritu y palabras de caridad y fraternidad propias de nuestro ministerio sacerdotal, y para que cesen de una vez los motivos de division y discordias entre los hijos de una misma madre y súbditos de una misma suprema autoridad; y que conservándose la deseada paz temporal y espiritual, y apoyado así el orden público, pueda proteger á la santa Iglesia segun derecho y como la protejieron los monarcas mas santos y mas religiosos que ilustraron el solio español.

Todo lo cual acordó el cabildo poner en conocimiento de V. para que lo circule en el distrito de su vicaría á los párrocos y ecónomos, segun costumbre, que lo leerán en el ofertorio de la misa conventual del primer dia festivo para noticia de los feligreses, dando á V. aviso de haberlo ejecutado, y V. al cabildo.

Dios guarde á V. muchos años. Toledo nuestro cabildo 3 de noviembre de 1844.—D. JOSÉ MAZA.—D. DOMINGO SANCHEZ JUON. Por mandado del Esmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, gobernador de este arzobispado sede vacante. —Norberto Diaz Regañon, secretario

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO

Sesion del dia 9.

Se abre á la una y cuarto con la lectura y aprobacion del acta. Pasan á la comision las peticiones últimamente presentadas en la secretaria del Congreso.

Quedan sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas.

Se concede licencia al señor Alvarez Arenas para que pueda dejar de asistir á las sesiones.

ORDEN DEL DIA.

Como lo propone la comision se admite al señor Ceruti por la provincia de Alicante.

Se anuncia la discusion del dictámen sobre el proyecto de reforma constitucional.

Muchos diputados piden á la vez la palabra y son anotados por la mesa.

Se lee el dictámen, y se abre discusion sobre la totalidad. El señor TOJA impugna el proyecto, no en el concepto de la legalidad, porque cree que las Cortes con la Corona tienen facultades para hacer cuanto juzguen conveniente: S. S. tratará la cuestion de oportunidad.

Se ha dicho que la situacion es ventajosa; pero el porvenir no es claro, y amenazan todavia grandes tempestades; por eso cree que no se ha examinado con la debida prudencia, si es ó no oportuno llevar á cabo la reforma constitucional, supuesto que no se ha probado la verdadera necesidad de realizarla.

Las leyes, aunque sean defectuosas, crean siempre intereses; y si se trata de reformarlas ó variarlas se produce el descontento de aquellos á quienes afectan, y estos Regan á convertirse en enemigos. Cuando la revolucion no está terminada; cuando tantos jérmenes de discordia hay aun entre nosotros, es muy peligroso intentar la reforma, que ha de servir por necesidad de pretexto á unos, y como causa del disgusto á otros para que se revelen contra el gobierno y las instituciones mismas.

Clama S. S. porque antes de tocar á la Constitución, se reorganice el pais, se den leyes administrativas, y se arregle la hacienda que es lo mas urgente; porque el desorden en la administracion y en la hacienda es la revolucion misma constantemente sostenida.

S. S. añade que no está probada la necesidad absoluta de la reforma. Cita el artículo que contra la reforma ha publicado el periódico francés *Diario de los Debates*, lo cual significa en el concepto de S. S. que el gabinete de las Tullerías vá á retirar al español sus

simpatías. Por estas razones pide que no se lleve á cabo la reforma constitucional.

El Sr. CALVET, como de la comision, sostiene que la necesidad de reformar la Constitución es urgente, fundándose primero en la circunstancia de que la Constitución no ha sido otorgada por el Trono, sino impuesta al Trono por el pueblo.

Ademas, con la Constitución actual no ha podido ni puede gobernar ningun ministerio; ni era posible gobernar con una milicia nacional como la que existia, ni con una ley de ayuntamientos, segun la cual, un alcalde cuando le parecia podia disponer de una fuerza armada respetable; de modo que segun aquellas leyes, estaban en completa anarquía el gobierno de los pueblos y la fuerza militar.

Que la prensa francesa ha combatido el proyecto de reforma; eso es porque la prensa francesa escribe sin duda de España sin conocerla: en Francia, pais organizado y bien gobernado, todo el mundo obedece al poder, todos estan sometidos á la ley: allí no hay necesidad de tocar á las leyes fundamentales; pero en España, pais desorganizado y que es preciso constituir definitivamente, la necesidad mas imperiosa es fijar de una vez para lo sucesivo la ley fundamental, que ha de servir de base y ha de consignar los principios sobre que se ha de reorganizar nuestra sociedad, y se ha de establecer nuestra administracion y gobierno.

El Sr. PERPIÑA combate la reforma, porque teme á la revolucion, que no está espirando como muchos creen, sino que marcha y mina la sociedad, y llegará acaso el dia en que la mina estalle y acabe con todos reformistas y anti-reformistas; y por esta razon S. S. no quiere provocar ese dia, sino al contrario procurar que no llegue.

Tambien censura el lenguaje de la comision en algunos puntos que ha manifestado no atreverse á tocar á lo propuesto por el gobierno, en lo cual ha indicado servilismo.

Entra de lleno en la cuestion, y dice que el gobierno en su proyecto ha estado inexacto al decir que ha llegado el tiempo de llevar la reforma á la constitucion en los puntos que lo ha acreditado la esperiencia; porque cabalmente los artículos en que se propone la reforma, son los que aun no se han experimentado, ni ha llegado el caso de que se cumplan.

Al mismo tiempo observa que hay artículos en la constitucion que la esperiencia ha acreditado que ofrecen graves inconvenientes, y sin embargo no se les ha tocado.

Respecto del artículo que trata de los ayuntamientos, dice que el gobierno propone en la reforma la misma doctrina que sostenia la oposicion en el año 40: en esto ve S. S. una inconsecuencia notable.

Sobre la imprenta manifiesta que el mal no está en el jurado ni en los tribunales, sino en la misma institucion: la prueba es que con la nueva ley se ha seguido escribiendo con el mismo desenfreno que antes: esto tambien sucederá con la reforma constitucional.

Habla de los poderes de los diputados, y dice que lo que la esperiencia ha aconsejado, es que tres años son mucho para el cargo de diputado, porque bien puede asegurarse que ninguna diputacion ha durado aquel tiempo, y todas han muerto á manos de una disolucion.

Combate la reforma del Senado, porque siendo el gobierno árbitro para el nombramiento de senadores segun la reforma; y siendo este cargo vitalicio, el gobierno actual nombrará los senadores de su opinion: pero cuando venga otro ministerio de contrarias ideas, para contrarrestar aquel cuerpo tendrá que aumentar el número mas de otro tanto, con sujetos de su confianza, y así á cada mudanza de ministerio habrá un aumento de senadores que llegarán hasta lo infinito.

Otro argumento que S. S. considera muy importante contra la reforma, es que va á inutilizar las Cortes actuales, que tan dispuestas y animadas de buenos deseos se encuentran para hacer la felicidad del pais, dotándole de las leyes que reclaman sus necesidades.

Ruega, pues, al gobierno que retire el proyecto ó de lo contrario pida al Congreso que lo deseche en su votacion.

El Sr. BAHAMONDE, como de la comision, cree que agotada ya esta discusion al tratar del proyecto de contestacion, no volveria á reproducirse en los términos que lleva visos de sostenerse.

Sobre el Senado observa S. S. que tal como está es un cuerpo que no puede marchar en armonia con los demas que forman los poderes públicos. Y esta opinion de S. S. la tiene desde que se formó la Constitución, porque el Senado lleva el vicio en su origen contrario á su índole que es de un cuerpo conservador, y no debe ser por tanto electivo en la misma forma que el cuerpo popular.

Despues de tocar ligeramente otros puntos de los examinados por el Sr. Perpiña, concluye diciendo que la discusion detenida y minuciosa de cada artículo no debe tenerse ahora, que se trata solo de la totalidad, y que segun el reglamento debe hablarse del proyecto en general, de su espíritu y de la oportunidad, y por eso no se estienda mas en este momento.

El Sr. ROMERO JINER combate la reforma recordando que el Sr. Martinez de la Rosa en la discusion sobre la declaracion de la mayoría de S. M., decia que con aquella disposicion de las Cortes se entraria en una época de legalidad, de estabilidad y paz, y podria marchar el gobierno y establecerse el orden para siempre en nuestro pais. De esta opinion deduce S. S. que el señor Martinez de la Rosa no creia entonces necesaria la reforma; y no comprende la razon porqué ahora la considera absolutamente precisa.

S. S., acusando al gobierno de falta de franqueza, y de haber asi dado lugar á que la nacion se manifestase favorable á la reforma en un concepto equivocado, se espresa en los términos siguientes:

Dijo el gobierno que procedia con franqueza, y creia que era llegado el momento de llevar la reforma de la Constitución á aquellas partes que no estaban en consonancia con la verdadera índole del gobierno representativo, y que esto lo tenia demostrado la esperiencia. Pues, señores, si así era, ¿por qué no se citaron en la convocatoria esos artículos que eran objeto de la reforma? ¿Para qué obrar con esa jeneralidad cuando de otro modo, conocedor el pais de la parte que iban á reformar, hubiera meditado mas las cualidades de las personas que venian aquí á votar ó no votar la reforma?

¿Cuál sería el motivo por que no consignó esto en la convocatoria? Siento decirlo, señores: si los pueblos hubieran sabido que la reforma debía comprender el artículo que prescribe la reunion extraordinaria de las Cortes cuando no se las reúne en cierto tiempo; y que se hablaba en ella de la representacion de las Cortes respecto al matrimonio de S. M., me atrevo, aunque sea un atrevimiento imperdonable, á decir que el gobierno no hubiera podido reunir una mayoría reformista. La nacion quiere que la mano de Doña Isabel II se dé á un príncipe que tenga prestigio, que sea de dinastía poderosa, que tenga talento y ascendiente tanto en las armas como en las letras; y no á un príncipe que tenga solo el prestigio de una educacion jesuítica....

Creo que si los pueblos comparan las palabras del Sr. Martinez de la Rosa y los principios consignados por el gabinete actual al tomar las riendas del poder con el proyecto de reforma, encontrarán ciertamente alguna contradiccion.

Despues de otras observaciones, es interrumpido S. S. por ser pasadas las horas del reglamento.

Se acuerda que no haya sesion el domingo.

Se cita para el lunes y se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

ESPIRITU DE LA IMPRENTA.

EL CLAMOR PÚBLICO ataca enérgicamente el dictámen de la comision de reforma.

EL TIEMPO sigue impugnando el proyecto de reforma en un largo artículo del que extractamos entre otras cosas los notables párrafos siguientes:

«El mal está aquí en la cuestion misma, y esta cuestion es una cuestion tanto mas fatal cuanto con ella se enlaza ó se pretende enlazar, segun hemos dicho arriba, todas las cuestiones temibles que en un espacio muy breve, en seis meses, en un año á lo sumo, hay todavia que resolver en España. Ni hay que hacerse ilusiones sobre ciertas cosas; los partidos tienen tambien sus pensamientos: el partido moderado tiene ahora un pensamiento funesto, el de su muerte; su sepulcro va á ser la reforma. ¡Buena es que á lo menos ese partido acepte la reforma como un deber! Pero no habria medio de detener á ese partido en la senda por donde camina á un término de donde en política no se vuelve? No habria medio de convencerle de que la reforma va á colocarle por el pronto en una situacion violenta, que en esta situacion violenta toda su fuerza se gastará en breve tiempo, que no tardará mucho el dia en que no le basten brazos para defenderse, que existen otros partidos que estan esperando ese dia para recojer una herencia que ellos creen que les pertenece, y que al cabo de una lucha costosa con esos partidos que traerian la reaccion tendrian que sucumbir ante otros partidos que volverian á traer la revolucion? Desesperamos mucho de que el partido moderado en su presente ceguera tome siquiera en cuenta nuestras palabras; nosotros mismos nos apercebimos ahora de que ibamos tomando un tono fatidico que no está muy en nuestro carácter, y como quiera que no sea esta la ocasion de estendernos á manifestar todas las consecuencias que preveemos de la reforma, nos contentaremos por hoy con decir que la primera consecuencia será probablemente una buena crisis ministerial.»

PARTE LITERARIA.

Entre las vastas empresas literarias que están ahora gozando de mucha popularidad en Londres, distinguimos con particular satisfaccion los libros pequeños sobre grandes asuntos, que dá á luz el librero Pickering. El primero de los publicados se intitula: *Breve cuadro de la Filosofia Griega*, y está dividido en dos partes; desde el estado semibárbaro de Grecia hasta el siglo de Pericles, y desde este á la venida de Jesucristo. Mucho celebrariamos que, ya que el publico español, no gusta actualmente de obras voluminosas, y ya que nuestra literatura contemporánea no se compone mas que de traducciones, los especuladores en esta clase de mercancia, tubieran mas acierto en la eleccion que el que han manifestado hasta ahora. La brevedad del volumen no es siempre indicio de ligereza y superficialidad. En el libro que citamos se presenta un cuadro de la filosofia de Lucrecio, que nos parece superior á todo lo que hemos visto hasta ahora en el mismo jénero. Puede leerse en media hora, y este pequeño espacio basta para adquirir ideas rectas, sobre un punto tan curioso de la historia de la filosofia: proliferas en alto grado se manifiestan en el dia las prensas de la capital: resta saber si puede aplicárseles la sterile abundance de Boileau.

ERRATAS.

En la comunicacion notable que insertamos al fin del número del sábado, en el segundo párrafo, donde dice: «diplomacia mas noble y religiosa» lease «diplomacia mas noble y mas peligrosa.» Columna 10, linea 37, donde dice «filosóficas» se leará «filológicas.»

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 11.

Titulos al 3 por 100. Se han hecho 27 operaciones, valor de 25.000,000 de 27 3/8 á 27 1/2 á v. f. ó v. con 1/2 de p.
Id. al 5 Se han hecho 20 operaciones valor de 13.000,000 de 20 7/8 á 21 1/4 á v. f. ó v. con 5/8 y 1/2 de p.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 37 1/4	Granada 1/4 d. papel.
Paris á 90 lib. 3.	Málaga 1/8 papel d.
Alicante. 3/8 daño.	Santander 3/8 beneficio p.
Barcelona. 1/4 beneficio d.	Santiago par.
Bilbao. par.	Sevilla 1/8 beneficio.
Cádiz 3/8 beneficio.	Valencia 1/2 d.
Coruña 1/4 beneficio.	Zaragoza 3/8 d. dinero
Descuento 6 por 100.	

ANUNCIO.

Ensayo sobre la influencia del luteranismo y galicismo en la política de la corte de España, por el Esmo. é Ilmo. Sr. obispo de Canarias, tomo I. Véndese en esta corte á 12 rs. en las librerías de Rodriguez, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Jerónima, y Cuesta, calle Mayor. Esta obra, que es una continuacion de la *Independencia constante de la iglesia hispana*, combate profundamente las falsas ideas sobre regalías, con cuyo principal designio examina el autor á fondo el estado servil de la iglesia llamada galicana, de la que han bebido sus errores algunos de los publicistas de España de mas nombre.

Editor responsable, D. Nicolás Garcia Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo.
Calle del Fomento.